



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima

Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo

Director General Marítimo

Capitán de Navío German Augusto Escobar Olaya

Coordinador General Dimar

Capitán de Navío José Andrés Díaz Ruiz

Subdirector de Marina Mercante

Capitán de Fragata Adriana Torres Castañeda

Coordinadora Grupo de Planeación

COMPILACIÓN Y ANÁLISIS

Grupo de Planeación

Funcionarios de la Dirección General Marítima

Edición y concepto gráfico

Área de Comunicaciones Estratégicas

Fotografía

Banco de Imágenes Dimar

Pexels.com

Editorial: Dimar



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Unported.

Dirección General Marítima. (2026). *Programa de Transparencia y Ética Pública: 12 – 58*. Formato digital. Editorial Dimar. Bogotá, D. C., Colombia.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA es una publicación institucional de la Dirección General Marítima (Dimar), de carácter técnico, investigativo e informativo; emitida trimestralmente y dirigida al sector marítimo, y a la comunidad en general, en idioma español y en formato digital. La información y conceptos expresados en esta publicación deben ser utilizados por los interesados bajo su responsabilidad y criterio. Sin embargo, se entiende que cualquier divergencia con lo publicado es de interés del Grupo de Planeación de la Dimar (Gplad-Dimar), por lo que se agradece el envío de sus correspondientes sugerencias al correo electrónico (sistemadegestioninstitucional@dimar.mil.co).

Este producto intelectual cuenta con una política de acceso abierto (OA) para su consulta. Sus condiciones de reconocimiento, uso y distribución están definidas por el licenciamiento Creative Commons (CC), que expresa de antemano los derechos definidos por la Dimar.

Tabla de contenido

Capítulo 1. COMPONENTE TRANSVERSAL	3
1. Declaración	3
2. Objetivos	4
2.1 Objetivo general	4
2.2 Objetivos específicos	4
3. Alcance	4
4. Planeación	5
5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción	9
5.1. Administración de riesgos	9
5.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública	9
5.1.2 Gestión de riesgos LA/FT/PADAM	9
5.1.3 Canales de Denuncia	9
5.1.4 Debida Diligencia	10
5.2 Redes y articulación	10
5.2.1 Redes internas	10
5.2.2 Redes externas	10
5.3 Modelo de estado abierto	10
5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia	10
5.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	11
5.3.3 Dialogo y corresponsabilidad	11
5.4. Iniciativas adicionales	11
6. Monitoreo, administración y supervisión	11
7. Reportes	13
7.1 Riesgos de Corrupción	13
7.2 Plan de ejecución	13
7.3 Supervisión	13
8. Formación	13
9. Comunicación	13
10. Auditoría y mejora	14
Capítulo 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	14

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es el mecanismo mediante el cual la Entidad implementa acciones estratégicas de largo alcance para combatir la corrupción, en cumplimiento con las normativas vigentes en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otros temas relacionados.

Este programa se estructura en dos componentes: uno transversal y otro programático, este último contempla acciones a corto y mediano plazo orientadas a fortalecer la transparencia institucional y reducir los riesgos de corrupción, mediante la articulación con diversos modelos, planes y programas existentes.

Capítulo 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

Este componente reúne las acciones orientadas a integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. Su propósito es establecer lineamientos para la implementación efectiva del programa, asegurando su aplicación transversal en toda la Entidad. De esta manera, se busca promover una cultura institucional basada en la legalidad, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

1. Declaración

La Entidad reafirma su compromiso con el cumplimiento de los más altos estándares éticos, así como con la aplicación rigurosa de las leyes y normativas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción. Este compromiso se traduce en una conducta profesional constante que refleje los valores institucionales de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, vocación de servicio y rigor técnico y profesional en el ejercicio de la función pública.

En consecuencia, rechazamos y no participamos, autorizamos, realizamos ni respaldamos, en ninguna circunstancia, prácticas ilícitas o indebidas que contravengan esta declaración.

En coherencia con lo anterior, los colaboradores de la Entidad asumimos el principio de transparencia como un eje fundamental, a través de:

- La publicación activa de información de interés para los grupos de valor.
- La rendición de cuentas como una manifestación del control social, que incluye la atención a peticiones de información y la evaluación de la gestión institucional.
- La promoción de los principios de buen gobierno, en busca de una administración pública abierta, responsable y participativa.

En este sentido, nos comprometemos a:

- Contribuir activamente en la prevención y control de toda forma de corrupción, así como de los riesgos asociados.
- Apropiar estos compromisos con los grupos de valor, garantizando su conocimiento y cumplimiento.
- Respetar y aplicar los principios de esta declaración como guía en el desarrollo de nuestras actividades.
- Implementar estrategias y acciones efectivas para enfrentar la corrupción y sus posibles manifestaciones.
- En caso de identificar un posible riesgo de corrupción, tomar las medidas correctivas necesarias y, de ser pertinente, informar a las autoridades competentes para el seguimiento del debido proceso.
- Identificar, prevenir y evitar prácticas como el soborno, la extorsión, el lavado de activos y cualquier otra forma de corrupción dentro del ejercicio institucional.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad y la transparencia en la gestión pública, mediante la implementación de acciones estratégicas que promuevan el acceso a la información, el gobierno abierto, la ética institucional y la prevención de riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, garantizando así una administración pública íntegra, eficiente y confiable al servicio de la ciudadanía.

2.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la prevención y gestión de riesgos de corrupción, asegurando la implementación de mecanismos de control y seguimiento para mitigar posibles irregularidades en la gestión institucional.
- Promover una cultura de ética y transparencia, fomentando valores de integridad en los servidores públicos y garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.
- Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, alineando las estrategias institucionales con los principios de Gobierno Abierto y las disposiciones legales vigentes.

3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Dirección General Marítima aplica a todas las dependencias en sede central y unidades regionales a nivel nacional.

Este programa abarca la implementación de estrategias de prevención de la corrupción, gestión de riesgos, promoción de la ética pública, acceso a la información y rendición de cuentas, alineándose con las disposiciones normativas nacionales e internacionales en materia de transparencia y buen gobierno.

Asimismo, el PTEP involucra a servidores públicos, contratistas y demás actores del sector marítimo que interactúan con DIMAR, garantizando la adopción de buenas prácticas que fortalezcan la confianza ciudadana y la integridad en la gestión de la autoridad marítima colombiana.

4. Planeación

El programa está compuesto por dos capítulos: el componente transversal y el componente programático. El primero recoge todos los elementos relacionados con el funcionamiento general del PTEP, estableciendo las bases para su incorporación en la dinámica institucional. El segundo, de carácter programático, se desarrolla e implementa a través de un plan donde se definen las acciones específicas para el cumplimiento de los objetivos del programa.

- El programa de transparencia y ética pública establece los roles de responsables dentro del esquema de líneas de defensa: Rol Supervisor (Línea Estratégica), a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño DIMAR
- Rol Monitoreo (1era Línea Defensa), bajo la responsabilidad de los responsables de procesos, líderes de procesos y sus equipos de trabajo.
- Rol Administración (2da Línea Defensa), a través de Grupo de Planeación.
- Rol Auditoria y Mejora (3ra Línea Defensa), por parte del Grupo de Control Interno.

Con el propósito de organizar de manera estructurada las fases de formulación, implementación, seguimiento y control del Programa, a continuación, se presentan las etapas que deben cumplirse para la puesta en marcha del PTEP, en articulación con el modelo de líneas de defensa.

Tabla 1. Etapas de implementación del PTEP

Etapa	Dependencia o Instancia / Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Formulación Administración	Responsables Políticas MIPG / 1ra Línea de Defensa	Revisar los resultados obtenidos en la medición del Índice de Desempeño Institucional, Planes de Mejoramiento, Brechas Identificadas de las diferentes políticas asociadas al MIPG teniendo en cuenta los ciclos de planeación presupuestal definidos por Dimar, con el fin de identificar posibles acciones a formular	Proponer actividades para el cierre de las brechas identificadas con el fin de ser validadas, modificadas o descartadas por parte de las dependencias responsables. Esta actividad se deberá realizar anualmente para la formulación del Plan y cada vez que sea necesario agregar actividades para el mantenimiento/actualización del Programa.

Etapa	Dependencia o Instancia / Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Formulación Administración	Grupo de Planeación / 2da Línea de Defensa	Consolidar el Plan y solicitar la aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.	Consolidar el Plan y programar su presentación en sesión ordinaria o extraordinarias en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Aprobación Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño / Línea Estratégica	Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública	El Comité podrá hacer comentarios, solicitar aclaraciones o modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública, por lo que los Responsables Políticas MIPG deberán subsanar lo requerido para obtener la aprobación de este.
Participación Ciudadana Administración	Grupo TIC / 1ra Línea de Defensa	Realizar publicación en el Portal Marítimo Colombiano del Programa de Transparencia y Ética Pública para comentarios de la ciudadanía.	Esta publicación debe cumplir los siguientes parámetros: 1- Los documentos deben generarse en formato accesible 2- Éstos estarán publicados por un tiempo no menor a 15 días, antes de la publicación oficial que es el 31 de enero de cada vigencia 3- Cumplir con la Resolución 1857 de 2023 sobre la publicación de documentos para comentar, donde se debe publicar los comentarios de la ciudadanía con las respuestas o en su defecto, realizar publicación de la frase "No se recibieron comentarios" (art 1.3.4)
Participación Ciudadana Administración	Área de Comunicaciones Estratégicas / 1ra Línea de Defensa	Realizar socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de los diferentes canales de comunicación (redes sociales, mailing, página web, intranet, pantallas, entre otras.)	Es importante crear una base de datos de las partes interesadas en estos temas, así como los entes de control y demás grupos de valor que deben comentar el Programa de Transparencia y Ética Pública

Etapa	Dependencia o Instancia / Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Participación Ciudadana Administración	Área de Servicio y Participación Ciudadana / 1ra Línea de Defensa	Dar respuesta a los comentarios recibidos por los Grupos de Valor	Una vez recibidos los comentarios, se debe dar respuesta a los grupos de valor y de requerirse, se incorporarán los mismos al PTEP. En caso de no recibir comentarios, publicar la frase “No se recibieron comentarios” en Documentos para Publicar.
Publicación Administración	Grupo TIC / 1ra Línea de Defensa	Realizar publicación en el Portal Marítimo Colombiano del Programa de Transparencia y Ética Pública	A más tardar el 31 de enero de cada vigencia se debe publicar el PTEP en el Portal Marítimo Colombiano de la Entidad de acuerdo con las disposiciones normativas.
Implementación Monitoreo	Dependencias internas de la Entidad / 1ra Línea de Defensa	Desarrollar las actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con la programación estipulada y en caso de ser necesario solicitar al Comité o quien haga sus veces la modificación, inclusión o eliminación de actividades con la respectiva justificación	Documentar los soportes y avances en la periodicidad establecida en el PTEP o cuando el Comité lo solicite. La documentación de las actividades se realizará a través de la plataforma SIMEC – Módulo de Planes.
Implementación Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño / Línea Estratégica	Aprobar la modificación, inclusión o eliminación de actividades de forma parcial o total del Programa de Transparencia y Ética Pública	Actualizar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en el PMC en caso de requerirse.
Seguimiento Administración	Grupo de Planeación / 2da Línea de Defensa	Elaborar informes periódicos sobre el estado de avance del PTEP para conocimiento de la Alta Dirección.	En estos informes se podrán generar alertas y comentarios sobre la ejecución del PTEP y monitoreo a las dependencias internas encargadas de su implementación.
Seguimiento Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño / Línea	Realizar seguimiento de las acciones programadas.	Realizar seguimiento de las acciones programadas a partir de los informes presentados por parte de la 2da y 3ra Línea de

Etapa	Dependencia o Instancia / Rol	Responsabilidad	Requerimiento
	Estratégica		Defensa de la ejecución del PTEP.
Seguimiento Monitoreo	Dependencias internas de la Entidad / 1ra Línea de Defensa	Implementar y ejecutar los controles relacionados a los riesgos para la integridad (Corrupción) que se puedan materializar en el marco de la ejecución de la misionalidad de la Entidad	Se debe evidenciar la implementación y el seguimiento a los riesgos para la integridad de acuerdo con la programación del subcomponente de administración de riesgos del componente programático
Auditoría interna Auditoría y Mejora	Grupo de Control Interno / 3ra Línea de Defensa	Incluir en el Plan Anual de Auditorías la evaluación del PTEP anualmente en su Plan de Auditorías	Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.
Evaluación Monitoreo	Responsables Políticas MIPG / 1ra Línea de Defensa	Realizar acciones de mejora derivadas de los informes de 2da y 3ra Línea de Defensa.	Serán los Responsables Políticas MIPG las obligadas a subsanar las no conformidades, acciones correctivas o de mejora identificadas en los informes de 2da y 3ra Línea de Defensa.
Evaluación Monitoreo	Oficina Control Interno Sectorial	Calcular el Índice Anti-Corrupción para el sector Defensa, a través del cual se mide el grado de riesgo de corrupción en entidades de Defensa (Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y los establecimientos públicos asociados al Sector Defensa).	Evaluar las categorías principales de riesgo relacionado a la gestión pública propia de las entidades, así: Ambiente Institucional, Planeación y Presupuesto, Personal, Adquisiciones y Operaciones. Cada factor se evalúa mediante un cuestionario que arroja una calificación porcentual por factor y el valor total del índice es el promedio simple de los puntajes de cada factor.

Considerando que el PTEP actúa como articulador de lineamientos y políticas orientadas al fortalecimiento del desempeño institucional, en concordancia con los principios de transparencia y lucha contra la corrupción, la Dimar incorpora en el Componente Programático las actividades necesarias para cerrar las brechas identificadas en las políticas del MIPG. Esta integración se basa en los resultados de mediciones como el Índice de Desempeño Institucional (IDI), el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), Índice Anticorrupción del Sector Defensa, informes de auditoría, entre otros, con el propósito de mantener y fortalecer las capacidades institucionales en la gestión pública.

En este sentido, en el Capítulo 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO, se construye un plan único de corto y mediano plazo, estructurado a partir de los ejes programáticos establecidos en el Anexo del Decreto 1122 de 2024. Este plan incluye las políticas de desempeño institucional, permitiendo así articular de manera coherente las disposiciones normativas del MIPG y garantizar la transversalidad de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión pública.

5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

5.1. Administración de riesgos

La administración de riesgos como estrategia institucional de lucha contra la corrupción representa un enfoque estructurado y proactivo para prevenir, identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados con la corrupción dentro de la Entidad. Esta estrategia es clave para crear un entorno donde la corrupción sea menos probable, y donde las instituciones públicas sean más transparentes, responsables y eficaces en el uso de los recursos.

5.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

Desarrollar actividades para prevenir el uso indebido del poder en la gestión pública, mediante la identificación y mitigación de riesgos de integridad que puedan dar lugar a actos de corrupción, asegurando que la gestión de lo público no se desvíe hacia intereses privados.

Implementar mecanismos de control para gestionar los riesgos con afectación económica y reputacional debido a la – falta de integridad en el servicio público, previniendo así las conductas contrarias a la moralidad administrativa, el fraude, el soborno y la omisión en la declaración de conflictos de interés.

5.1.2 Gestión de riesgos LA/FT/PADAM

Formular actividades que permitan Identificar, medir, controlar y monitorear los posibles riesgos de corrupción y de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

5.1.3 Canales de Denuncia

Promover la cultura de la denuncia y prevención de actos de corrupción a través de diferentes canales de atención.

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

5.1.4 Debida Diligencia

Este componente tiene como objetivo identificar y conocer al usuario/beneficiario final/contraparte y recopilar información y monitorear las transacciones con el fin de prevenir lavado de activos.

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

5.2 Redes y articulación

Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

5.2.1 Redes internas

Crear o identificar comunidades internas o instancias entre los responsables del PTEP, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

5.2.2 Redes externas

Identificar y divulgar las instancias u organizaciones de coordinación interinstitucional, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

5.3 Modelo de estado abierto

La finalidad de este componente es generar una cultura de la transparencia y legalidad a través de la garantía del derecho del acceso a la información que permita un dialogo transparente e informado entre el Estado con el ciudadano.

5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

5.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

La DIMAR por su parte cuenta con un código de ética e integridad, y una guía para su apropiación, que tiene como objetivo establecer normas y principios que guíen el comportamiento ético de los funcionarios públicos de la Entidad, promoviendo una cultura de legalidad y lucha anticorrupción.

Dentro de los compromisos institucionales frente a la lucha contra la corrupción, se encuentra la invitación a los funcionarios públicos de tener buenas prácticas que permitan combatir hechos de piratería, revelación de información, uso indebido de la seguridad informática, recibir cortesías y conflicto de interés.

5.3.3 Dialogo y corresponsabilidad

Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad y la ciudadanía, al mismo tiempo que la participación de todos los actores sociales en el proceso de lucha contra la corrupción, de forma que exista comunicación permanente, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

Con estos conceptos DIMAR promueve espacios de colaboración y se tiene en cuenta la participación buscando promover una cultura de legalidad y donde la prevención de la corrupción sea una responsabilidad compartida entre el Estado, el gremio marítimo y la ciudadanía.

5.4. Iniciativas adicionales

La entidad podrá incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

6. Monitoreo, administración y supervisión

Debido a que éste programa tiene un carácter transversal a la entidad, articula la mayoría de políticas de gestión de desempeño, fomenta la transparencia y mitiga posibles hechos de corrupción, su supervisión debe hacerse por parte de la alta dirección, teniendo en cuenta que ésta es la mayor instancia para la toma de decisiones de la entidad y la primera línea de defensa de acuerdo como lo relaciona el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

– MIPG, lo cual es muy importante ya que éste plan se alinea a los objetivos del MIPG.

La formulación, consolidación, implementación y seguimiento serán ejercidas por las dependencias de la Entidad de acuerdo con sus roles y responsabilidades, las cuales se describirán a continuación:

La administración del Programa la ejercerá el Grupo de Planeación como segunda línea de defensa, se encargará de mediar entre la supervisión y el monitoreo de tal manera que liderará las etapas del ciclo del PTEP y asesorar la formulación de este. Así mismo, realizará la presentación de informes consolidados a la alta dirección o el Comité y podrá proponer ajustes al Programa y su Plan de Acción.

El Monitoreo concebido desde la visión del Decreto 1122 de 2024 es un rol de operativización para el cumplimiento del Programa, que será liderado y ejercido por los Responsables de Políticas MIPG. Serán las dependencias las encargadas de generar acciones, implementarlas y monitorear su cumplimiento para reportarla a la alta dirección, lo que generará un compromiso más relevante hacia los temas relacionados con la lucha anticorrupción y el fomento de la transparencia en la gestión institucional.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad designa la supervisión del PTEP al Comité Institucional de Gestión y Desempeño que de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 0639-2022 de 2022 de la Dirección General Marítima, es la instancia orientadora donde se tratan los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional, y demás componentes del modelo, promoviendo sinergias entre las dependencias, iniciativas, estrategias y proyectos que redunden en beneficios institucionales y en la satisfacción de grupos de interés. En esta instancia aprueba, dirige y hace seguimiento a los planes, programas, proyectos e iniciativas de toda la entidad, por lo cual, es la idónea para supervisar este programa.

Tabla 2. Roles y responsabilidades de la administración, monitoreo y supervisión

Etapa	Responsabilidad	Dependencia o Instancia
Administración	Formulación	Responsables de Políticas MIPG
	Consolidación y publicación	Grupo de Planeación
	Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	Implementación	Dependencias internas
Monitoreo	Monitoreo - 1ra Línea de Defensa	Responsables de Políticas MIPG
	Monitoreo - 2ra Línea de Defensa	Grupo de Planeación
	Monitoreo - 3ra Línea de Defensa	Grupo de Control Interno
Supervisión	Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

7. Reportes

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá reportes de seguimiento y evaluación de los contenidos del PTEP cuatrimestrales de acuerdo con la responsabilidad frente al plan.

7.1 Riesgos de Corrupción

Se realizará seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción a través del esquema de Líneas de Defensa acorde a lo establecido en el procedimiento E1-PRO-003 Gestión de riesgos.

7.2 Plan de ejecución

Se realizarán informes de seguimiento y evaluación al Plan de Ejecución del PTEP acorde a lo establecido en el procedimiento E1-PRO-008 Gestión de la Planeación Institucional.

7.3 Supervisión

Se realizará supervisión al Programa de Transparencia y Ética Pública en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

8. Formación

El Responsable de la Política MIPG Integridad, deberá incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el Programa de Transparencia y articularlo con los planes institucionales de capacitación y gestionar mínimo dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas de difusión, al interior de la entidad u organización, sobre el Programa de Transparencia, su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y el Informe de Evaluación.

9. Comunicación

El PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, e informes derivados, serán publicados en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la sección de planeación, así como en el Menú Participa a través de la sección "Documentos para Comentar" URL: sección "Documentos para Comentar". Así mismo, los informes de evaluación y de seguimiento, se publicarán en el mismo menú en la sección control – reportes de Control Interno.

El Área de Comunicaciones Estratégicas realizará divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, para que los grupos de valor puedan consultarlo y participar activamente de su definición, esto incluye los canales de comunicación internos y externos con los que cuenta la entidad.

10. Auditoría y mejora

El rol de auditoría y mejora lo desempeñará el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa, donde podrá asesorar a la alta dirección sobre la implementación del PTEP, podría generar espacios de articulación con el Grupo de Planeación en aras del cumplimiento del programa y fomentar espacios de capacitación al comité.

Derivado de la auditoría se surtirá el proceso institucional de generación de acciones de mejora (en caso de que sea requerido), en los tiempos establecidos por los procedimientos asociados a los planes de mejoramiento.

Capítulo 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Este componente da cuenta de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, ya que es el esquema que se deberá seguir a la hora de formular el Plan de Ejecución y Monitoreo, en cumplimiento con el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y es parte integral de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

Atendiendo a los requerimientos de la Función Pública de acuerdo con el Plan de Relacionamiento, la Entidad realiza una alineación entre el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Servicio a la Ciudadanía, la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y el cumplimiento de los estándares de las políticas de Desempeño Institucional para generar un único plan. Como anexo se tendrá la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas por su connotación diferencial en la entidad.

La alineación se realiza de la siguiente manera:

Componente PTEP	Subcomponente PTEP	Dimensión MIPG	Política MIPG
1. Administración de Riesgos	Debida Diligencia	Direccionamiento Estratégico	Compras y Contratación Pública
2. Redes y Articulación	Redes Internas	No aplica	No aplica
	Redes Externas	No aplica	No aplica
3. Modelo de	Integridad Pública y Cultura de la Legalidad	Talento Humano	Talento Humano
		Talento Humano	Integridad
		Gestión con Valores para Resultados	Servicio al Ciudadano
	Dialogo y Corresponsabilidad	Gestión con Valores para Resultados	Participación Ciudadana
		Gestión con Valores para Resultados	Racionalización de Trámites
		Gestión con Valores para Resultados	Gobierno Digital
		Gestión con Valores para Resultados	Seguridad Digital

Componente PTEP	Subcomponente PTEP	Dimensión MIPG	Política MIPG
Estado Abierto	Acceso a la Información Pública y Transparencia	Información y Comunicación	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción
		Información y Comunicación	Gestión Documental
		Información y Comunicación	Gestión de la Información Estadística
		Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento y la innovación
4. Iniciativas Adicionales	Fortalecimiento Institucional	Direccionamiento Estratégico	Planeación Institucional
		Direccionamiento Estratégico	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
		Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
		Gestión con Valores para Resultados	Defensa Jurídica
		Gestión con Valores para Resultados	Mejora Normativa
		Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
		Control Interno	Control Interno
	Responsabilidad Social Institucional	No aplica	No aplica

***Nota: Las políticas pueden variar de componente de acuerdo con la aplicabilidad de la actividad a desarrollar

A través de las acciones definidas en el Capítulo 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO, se desarrollan los subcomponentes previamente mencionados, los cuales serán actualizados anualmente en articulación con los demás planes institucionales. Las actividades podrán programarse para su ejecución en uno o varios años, según las necesidades y priorización de recursos de la entidad.

De manera coherente, se realizará el seguimiento y control correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal fin E1-PRO-008 Gestión de la Planeación Institucional.